
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: Control Interno	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	3	
		Fecha:	septiembre de 2018	
	Formato: Formato_de_Informe_de_Auditoría	Página:	Página 1 de 1	
		Elaborado por:	Julia V Mendoza G Profesional OCI	
		Revisado por:	Gonzalo Martínez Jefe OCI	
	Aprobado por:	Gonzalo Martínez Jefe OCI		
Proceso Auditado: Gestión financiera-Recursos Entregados en Administración Convenio 570/2013 Confiar – Convenio 012/2013 Ipes.		Responsable del proceso: Luz Mary Peralta Rodríguez – Subdirección Administrativa y Financiera.		Informe
Equipo Auditor:	Gonzalo Martínez Suárez - jefe de la Oficina de Control Interno Carmenza Niño Moreno –Contadora Pública- Contratista.			
Objetivo de la Auditoría:	Realizar la verificación y razonabilidad de la información que conforma la cuenta de Recursos Entregados en Administración, periodo comprendido de enero a julio de 2019, Convenio 570/2013 Confiar – Convenio 012/2013 Ipes, bajo el Nuevo Marco Normativo Contable.			
Alcance de la auditoría:	Inicia con el seguimiento y evaluación de las Cuentas de recursos entregados en administración Convenio 570/2013 Confiar – Convenio 012/2013 Ipes, en cumplimiento a la ejecución del plan Anual de Auditorías -PAA aprobado para el año 2019, de acuerdo a la normatividad publicada en la página de la intranet, evaluación del control interno contable, verificación de la presentación de informes de ejecución financiera julio 30 de 2019. Determinación si los ajustes o reclasificaciones, ajustadas al manejo bajo el Nuevo Marco Normativo Contable.			
Documentación Analizada				
Informes de ejecución financiera de los convenios Convenio 570/2013 Confiar – Convenio 012/2013 IPES. de la vigencia de enero a julio de 2019, documentos publicados en la intranet, página web de la entidad, información entregada por la SAF y por la Subdirección de Financiamiento e inclusión financiera, e Información del Sistema Limay, Resolución 001 de 2001, evidenciando la aplicación de la Normatividad vigente de acuerdo a las normas que regulan el accionar Contable de la Secretara Distrital de Desarrollo Económico. Información del Sistema Limay.				
Cargos y Personas Entrevistadas				
Cargos		Personas Entrevistadas		
Contador o quien hace sus veces SDDE: Contratista Profesional Especializado:		Raúl Quintero Cifuentes Andrea del Pilar Rodríguez Ramiro Ropain Lobo		

Debilidades

- Entrega tardía de la información contable solicitada a la Subdirección Administrativa y Financiera por parte de la Oficina de Control interno, de fecha de solicitud el 10 de diciembre de 2019.
- Algunas respuestas no cuentan con los soportes ni con las evidencias contables requeridas para su seguimiento, y no dan cumplimiento a los ítems 3.2.3.1, Soportes Documentales expedido por la Contaduría general de la Nación.

OBSERVACIONES

Las observaciones que se presentan en los informes de auditoría interna dan lugar a que el proceso contable implemente acciones de mejora dentro del Plan de Mejoramiento de la Entidad, ya que estas constituyen incumplimiento de algún requisito establecido en la normativa vigente aplicable al proceso, Por tal motivo, los responsables y líderes de procesos deben analizar las causas y definir las acciones correctivas o preventivas a que haya lugar. Así las cosas, la Oficina de Control Interno de la SDDE en el desarrollo del presente trabajo realiza análisis a la cuenta Recursos Entregados en Administración de los convenios 570/2013 - Confiar y 012/2013 – Ipes; como se detalla a continuación:

CONVENIO 570/2013 CONFIAR:

Como antecedente, vale resaltar que a diciembre de 2018, en informe publicado en julio de 2019, del cuarto trimestre de ese año, por la Oficina de Control Interno, al generar el informe del libro auxiliar a diciembre 31 de 2018 del sistema Limay, y una vez revisada la cuenta 1-4-77-01 de Préstamos por cobrar de difícil recaudo de la SDDE, arroja un saldo de \$ 6.875.365.933, que, comparado con los Estados Financieros publicados a diciembre 31 de 2018, su saldo es igual, sin embargo, se contabilizó en una cuenta por cobrar, siendo este convenio de recursos entregados en administración, porque así se tipifica en el contrato, y por recomendación de la O.C.I, se sugirió un procedimiento aprobado y avalado por el Comité interno de sostenibilidad contable de validación, que permita a usuarios internos y externos conocer la dinámica de las cuentas contable, procedimiento que no ha sido aprobado por la mencionada instancia.

Se debe seguir manteniendo el lineamiento de la Contaduría General de la Nación, en su concepto No. 2017200000711 de 12- 01-2017 sobre el registro contable de los recursos entregados en administración. *“El procedimiento contable para reconocer los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades de derecho público o privado mediante la suscripción de acuerdos o convenios depende de lo establecido en las cláusulas correspondientes en ese tipo de actos jurídicos, por cuanto son estas las que determinan la realidad económica subyacente para los eventos que surgen de su cumplimiento, razón por la que es indispensable aplicar el juicio profesional. Las estipulaciones acordadas, entre otros aspectos, son las que establecen la naturaleza jurídica del acuerdo, objeto pactado, alcance del mismo, entidad responsable de la ejecución, tipo o naturaleza y cantidad de recursos que aportan las entidades participantes, los derechos y obligaciones de las partes, entidad que tiene el control sobre los recursos ejecutados, entidad que controla los bienes construidos, desarrollados o adquiridos en desarrollo del proyecto, entidad que cumple sus objetivos misionales como resultado de la ejecución del convenio, entidad que ejerce como principal en esa relación*

interinstitucional, si alguna entidad participa como simple agente y las formalidades para la legalización de los dineros ejecutados”.

Tabla No. 1



BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
117 Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

LIBRO AUXILIAR

v.2016

Centro Contable:
Fecha: 01/01/2019 A 31/12/2019
Cuenta: 1-4-77-01 Préstamos concedidos
Homologaciones: S

Cuenta fecha	Descripción	C/D	Debe	Maximiza	Haber	Saldo
1-4-77-01	Préstamos Concedidos (774)					
30-04-2019	Tercera FUNDACIÓN AUXILIAR Concepto: Actualización del informe financiero EJECUTAR Cmo 570/2013 NÓMINAS DE PAGO ANEXO NÓMINA Detalle: Tercera FUNDACIÓN Fecha Inicio: 30-AFO-19		6.875.365.933			6.875.365.933
	Subtotal	3004-2019	6.875.365.933	3.436.019.193		3.439.346.740

LIMAY II. Nivel 12 Información Auxiliar: S Resu. Comprob: S Detalles: S Reporte generado en 2020/01/10 11:59:54 Página 1 de 1

Fuente: con base en la Información de los auxiliares bajados del Sistema Limay-contable, de diciembre 18 de 2019.

Como se puede evidenciar en la tabla No. 1, el saldo a diciembre 31 de 2018, es de \$ 6.875.365.933, una disminución en abril 2019 en esta cuenta por valor de \$ 3.436.019.193 mostrando un saldo a julio 31 de 2019 de \$ 3.439.346.740, la Subdirección Administrativa y financiera no anexo soportes de los ajustes, lo que dificultó el seguimiento de verificación contable, contraviniendo la Resolución 182 del 2017, ítems 2. “De los Criterios para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los informes financieros y contables mensuales. Para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales”, la entidad aplicará los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación del marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación.

Tabla No. 2

CONVENIO 570/2013 CONFIAR POR MES							
MESES	Concepto	Saldo Contable Limay	Notas de Reclasificación		Saldo Contable Limay	Saldo Ejecución Financiera	Diferencia
			Debe	Haber			
dic-18	Ejecución Financiera	5.598.059.929			5.598.059.929	11.737.309.190	(6.139.249.261)
ene-19	Ejecución Financiera	5.598.059.929			5.598.059.929	11.707.682.932	(6.109.623.003)
feb-19	Ejecución Financiera	5.598.059.929			5.598.059.929	11.703.132.695	(6.105.072.766)
mar-19	Ejecución Financiera	5.598.059.929			5.598.059.929	11.698.646.810	(6.100.586.881)
abr-19	Ejecución Financiera	5.598.059.929	3.436.019.193	1.104.736	9.032.974.386	11.694.171.813	(6.096.111.884)
may-19	Ejecución Financiera	9.032.974.386			9.032.974.386	11.689.729.016	(2.656.754.630)
jun-19	Ejecución Financiera	9.032.974.386			9.032.974.386	11.685.295.896	(2.652.321.510)
jul-19	Ejecución Financiera	9.032.974.386			9.032.974.386	11.680.875.013	(2.647.900.627)

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor con base en la Información reportada por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, auxiliares del Sistema Limay, enviado por correo electrónico, el día 11 de noviembre de 2019, e informes de la ejecución financiera del convenio 570 de 2013, con corte a julio de 2019, enviada por la Subdirección de Financiamiento e inclusión financiera de fecha noviembre 12 de 2019.

En la tabla No. 2, con información cortada al mes de abril de 2019, se verifica que registró movimientos por valores de \$3,436,019,193, y \$ 1.104.736, los que corresponde a notas de reclasificación, por concepto de actualización del informe financiero del convenio Confiar, información obtenida del sistema contable Limay, estos valores fueron solicitados por correo electrónico a la Subdirección administrativa y Financiera el día 10 de diciembre de 2019, por la Oficina de Control Interno, a la fecha del presente informe, información que no ha sido entregada, ni se cuenta con las evidencias respectivas, para efectuar el seguimiento respectivo, lo que genera incertidumbre frente al cumplimiento de la normatividad vigente (*"Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el reconocimiento, Medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo Contable para entidades de gobierno"*). *Al igual que respecto al manejo contable y presentación en los Estados Financieros.*

De igual manera y de acuerdo a la tabla anterior, se presenta una diferencia entre el saldo Contable Limay, con el informe de la ejecución Financiera con corte a julio 31 de 2019, por valor de (\$2.647.900.627), diferencia que no se pudo identificar por la carencia de evidencias que permitan el análisis de las cifras del convenio.

En reunión de mesa de trabajo con el Señor Ropaín Ramírez, supervisor del convenio 570/2013 de Confiar, de fecha noviembre 13 de 2019, quien mencionó: *"que la fecha de terminación del convenio es en el mes de julio de 2019, y que a esa fecha no habían asignado el responsable para el manejo de las estampillas, ni designado abogados para asumir los poderes y representar a la Secretaria de Desarrollo Económico, en lo concerniente a los procesos jurídicos, sin embargo a esa fecha, tampoco se había recibido recurso alguno por parte de Confiar, lo que, a su vez no obliga a la SDDE a asumir obligación alguna. Se anexa el informe de ejecución Financiera radicado por el señor supervisor, que muestra un saldo por cobrar por valor de \$11.680.875.015"*. presentado en la siguiente tabla, valor que ratifica la diferencia antes mencionada y que, a falta de información no es posible establecer las causas.

Tabla No. 3
Informe de Ejecución Financiera
Al 31 de Julio de 2019

A través del presente documento, me permito informar que al 31 de Julio de 2019, La Fundación Confiar presenta en su información contable los siguientes valores de ejecución financiera y de saldos de cada uno de los convenios que actualmente se encuentran vigentes y que a continuación se relacionan:

Nuevo Formato:

INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2019			
No. de Convenio	Valores Aportados por la SDDE 1	Valores Ejecutados 2	Saldo por Ejecutar (1 - 2)
570 de 2013	26.500.000.000	1.362.448.159	25.137.551.841
MENOS REINTEGROS A LA TESORERÍA DISTRITAL			13.456.676.826
SALDO POR EJECUTAR			11.680.875.015

NOTA: SE ENTIENDE POR VALORES EJECUTADOS AQUELLOS QUE NO SON SUCEPTIBLES DE DEVOLUCIÓN O REINTEGRO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.

(1) Corresponde a la totalidad de los recursos aportados por la SDDE.
(2) Corresponde a la totalidad de los costos operacionales que se sufragan con los recursos aportados por la SDDE.
(3) Corresponde a la diferencia entre los valores aportados y los valores ejecutados.

La presente certificación se expide a los 12 días del mes de Agosto de 2019.


Rosa Claudia Betancur Gallego
Contador Público Fundación Confiar
TP: 67226-t


Ramiro Ropaín Lobo
Supervisor del Convenio Reportado
Convenio 570 de 2013

Advierte esta oficina, que, respecto a las cesiones de los derechos litigiosos, es importante tomar medidas oportunas que eviten la ocurrencia de los riesgos asociados a la actividad de cobro, ya que la inactividad procesal que se pueda presentar por la demora en la recepción de los títulos, eventualmente puede traer consigo la extinción del derecho perseguido por el acaecimiento de fenómenos jurídicos como la prescripción o la caducidad de la acción. con un saldo a diciembre 31 de 2018 por valor de \$ 11.737.309.190, según ejecución financiera del convenio 570 de 2013.

De la misma manera, se recomienda solicitar oportunamente la ampliación del cubrimiento de la póliza de garantía, con el fin de adelantar la liquidación y cierre del convenio con el amparo requerido por la Ley¹.

CONVENIO 012/2013 IPES:

Tabla No. 4

CONVENIO 012/2013 IPES POR MES						
Meses	Concepto	Saldo Contable Limay	Ajustes	Saldo Contable Limay a julio 31 de 2019	Ejecucion Financiera a julio 31 de	Diferencia
dic-18	Ejecucion Financiera	2.169.037.235		2.169.037.235	-	2.169.037.235
ene-19	Ejecucion Financiera	2.169.037.235		2.169.037.235	2.121.705.153	47.332.082
feb-19	Ejecucion Financiera	2.169.037.235	82.893.082	2.086.144.153	2.086.144.153	-
mar-19	Ejecucion Financiera	2.086.144.153		2.086.144.153	2.079.772.153	6.372.000
abr-19	Ejecucion Financiera	2.086.144.153	6.372.000	2.079.772.153	2.056.804.353	22.967.800
may-19	Ejecucion Financiera	2.079.772.153	-	2.079.772.153	2.039.708.353	40.063.800
jun-19	Ejecucion Financiera	2.079.772.153	40.063.800	2.039.708.353	2.016.976.353	22.732.000
jul-19	Ejecucion Financiera	2.039.708.353	22.732.000	2.016.976.353	1.965.424.353	51.552.000

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor con base en la Información reportada por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, auxiliares del Sistema SAI, enviado por correo electrónico, el día 11 de noviembre de 2019, e informes de la ejecución financiera del convenio 570 de 2013, con corte a julio de 2019, enviada por la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera de fecha noviembre 12 de 2019.

La tabla No. 4, muestra "Ajustes" en el mes de febrero de 2019, por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera por valor de \$ 82.893.082, este valor se detalla en \$ 47.332.082 y \$35.561.000, que corresponden a notas de reclasificación. En el mes de abril se ajustó un valor de \$6.372.000, en el mes de junio \$ 40.063.800 y en julio de 2019 el valor de \$ 22.732.000 por concepto de legalización recursos entregados en administración, información tomada de los auxiliares del sistema Limay de los meses de enero a julio de 2019, del convenio 012/2013 del Instituto Para la

¹ Decreto 1510 de 2013. Artículo 121. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

Decreto 1082/2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.

Economía Social Ipes, e informes de ejecución financiera enviada por la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera.

Los valores anteriormente descritos se registraron con base en el cuadro de control manejado desde el mes de mayo de 2019, por una funcionaria de la Subdirección Administrativa financiera como se muestra en la tabla No. 5:

Tabla No. 5

CUADRO CONTROL DE EJECUCION FINANCIERA DE CONVENIOS - (Cuenta 1-9-08-01 en administracion) a Julio 30 de 2019								
Nit	Operador	Convenios	Supervisor	Fecha de Vencimiento Aproximada	Estado	julio de 2019		
						Saldo Junio 30 de 2019 cuadro control	Saldo a Julio 30 según informe de Ejecucion Financiera	Diferencia a registrar en Julio 2019 en el Sistema Limay
899.999.446	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES (2194)	Conv.012-2013	Subdirección de Financiamiento e Inclusión	24-agosto-2019	Para liquidacion	\$ 2.039.708.353	\$ 2.016.976.353	\$ (22.732.000)


Fuente: Elaboración propia del equipo auditor con base en la Información reportada por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, por correo electrónico en fecha noviembre 13 de 2019.

En la tabla No 5, la Oficina de Control Interno tomó muestra estadística del mes de julio de 2019, en el que se verifica la diferencia por valor de \$(22.732.000) entre el programa Limay y el informe de ejecución financiera, dicho valor corresponde al ajuste por variación contable en el aplicativo mencionado, registrado en el mes de julio de 2019.


En reunión de mesa de trabajo con el supervisor Ramiro Ropain, el 13 de noviembre de 2019, hizo entrega de un CD contentivo de los soportes de la ejecución del convenio, el señor supervisor del convenio, explicó las cifras de la ejecución financiera y manifestó que “se solicitó al IPES el reintegro de los rendimientos financieros”.

En reunión sostenida el día 13 de noviembre de 2019 con el funcionario Nelson Arias – contratista de la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera y, para continuar con el seguimiento del convenio 012 de 2013, informó que el IPES, celebró un contrato con la Corporación Minuto de Dios, con los integrantes de los equipos de Gestión Humana, Socioeconómica, Gestión Productiva, desembolsos y acompañamiento post crédito, e indicó que en los últimos meses ya no existe colocación de créditos, y que la Corporación Minuto de Dios, está dedicada a la recuperación de cartera. Igualmente mencionó que el convenio terminó el 24 de agosto de 2019.

Tabla No. 6

		FORMATO			
		CUADRO RESUMEN EJECUCIÓN DE CONVENIOS			
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES CONVENIO: 012-2013 IPES - SECRETARÍA DISTRITAL DESARROLLO ECONOMICO CORTE: 31 DE JULIO DE 2019					
A. RESUMEN DEL COMPROMISO					
CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL		
Presupuesto Entidad (Aportes SDDE)			\$ 5.000.000.000,00		
Valor Presupuesto Inicial		\$ 5.000.000.000,00			
Valor Adición Presupuestal		\$ 0,00			
(-) Total Comprometido			\$ 5.000.000.000,00		
Valor Convenio		\$ 5.000.000.000,00			
A. Total No Comprometido			\$ 0,00		
RESUMEN DE EJECUCION					
CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL		
Total Compromiso			\$ 5.000.000.000,00		
(-) Total Ejecutado			\$ 3.034.575.647,00		
Valor convenio		\$ 3.034.575.647,00			
Saldo a beneficiarios (Pasivos Exigibles)					
B. Total No Ejecutado del Compromiso			\$ 1.965.424.353,00		
Porcentaje de ejecución (%)		61%			
RESUMEN DE TESORERÍA					
CONCEPTO	FECHA	ENTIDAD	CTA BANCARIA	VALOR	
Transferencia 1	8/10/2013	Bancolombia	57632146401	\$833.333.334,00	
Transferencia 2	8/10/2013	Occidente	265-82654-5	\$ 833.333.333,00	
Transferencia 3	8/10/2013	Davivienda	6800880665	\$ 833.333.333,00	
Transferencia 4	28/11/2014	Bogota	851023481	\$ 833.333.333,00	
Transferencia 5	28/11/2014	Bancolombia	57632146401	\$833.333.334,00	
Transferencia 6	9/12/2014	Occidente	265-82654-5	\$ 833.333.333,00	
Valor Presupuesto Total				\$ 5.000.000.000,00	
(-) Total Ejecutado				\$ 3.034.575.647,00	
Saldo de los recursos aportados por la entidad financiadora (A)				\$ 1.965.424.353,00	
Saldo de los beneficiarios (B)				\$ 0,00	




 Elaboró Asesor Técnico: Diego F. Mesa P.
 Cargo: Profesional Contratista, SESEC.
 Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización.


 Aprobó: Esperanza Sachica Valbuena.
 Cargo: Subdirectora SESEC.
 Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización.

Fuente: Información reportada por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, según cordis No. 2019IE7847 de fecha 30-08-2019.

El equipo Auditor de la Oficina de Control Interno OCI, estableció que el saldo del cuadro No. 6, corresponde al saldo de la ejecución financiera por valor de \$ 1.965.424.353, comparado con el cuadro No. 4, del convenio del IPES por mes, a julio de 2019, muestra un valor de \$ \$ 2.016.976.353, con una diferencia es de \$ 51.552.000, registro contabilizado en el mes de agosto de 2019, en el sistema Limay contable.

Tabla No. 7

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Proceso: Gestión Financiera</p>	Código:	GF-P11	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Noviembre 2019	
		Página:	Página 1 de 3	
LÍDER DEL PROCESO:	Director de Gestión Corporativa			
OBJETIVO:	Realizar análisis y registro de los informes de ejecución financiera de los convenios suscritos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con el propósito de revelar la realidad económica en los estados financieros.			
ALCANCE:	Inicia con la recepción del Informe de Ejecución Financiera y terminará con la verificación y análisis de los registros.			
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO:	Subdirector (a) Administrativa y Financiera			
DEFINICIONES Y SIGLAS:	<p>1. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA: Corresponde a un documento certificado por el Revisor Fiscal del Asociado (excepto en casos aprobados por la SDDE) donde se entrega la relación de los recursos girados, recursos ejecutados y recursos no ejecutados, el Asociado debe remitir este informe a la SDDE, al Supervisor del convenio, quien deberá allegarlo a la Subdirección Administrativa y Financiera.</p> <p>2. GUIA REPORTE FINANCIERA DE CONVENIOS: Es el documento que orienta al asociado y al supervisor sobre como diligenciar el Informe de Ejecución Financiera, la importancia de este y nos indica los Deberes del asociado.</p> <p>3. CONVENIO: Es un acto contractual mediante el cual una parte se obliga con otra a dar, hacer y cumplir con lo establecido. Cada parte puede componerse de varias personas.</p> <p>4. RENDIMIENTO FINANCIERO: Es la ganancia que permite obtener una cierta operación. Se trata de un cálculo que se realiza tomando la inversión realizada y la utilidad generada luego de un cierto periodo. Tener en cuenta lo citado en la norma que aplica a entidades del Distrito (En este caso el Decreto 74 de 1996, por el cual se compilan el acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del presupuesto Distrital, establece en su artículo 85/ En complemento, el Acuerdo Distrital 728 de 2018, Acuerdo Anual de Presupuesto para la vigencia fiscal 2019), se debe tener en cuenta lo citado en la norma que aplica a entidades del Distrito (En este caso el Decreto 74 de 1996, por el cual se compilan el acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del presupuesto Distrital, establece en su artículo 85/ En complemento, el Acuerdo Distrital 728 de 2018, Acuerdo Anual de Presupuesto para la vigencia fiscal 2019)</p> <p>5. DGC: Dirección de Gestión Corporativa</p> <p>6. SAF: Subdirección Administrativa y Financiera</p>			
BASE DOCUMENTAL:	<p>1. Guía para el reporte Financiero de convenios_GF-P7-gu1</p> <p>2. Formato para el Reporte de la ejecución financiera_GF-P7_F2</p>			
BASE LEGAL:	<p>1. Estatuto General de Contratación Pública</p> <p>2. Ley 489 de 1998</p> <p>3. Directiva No 4 de 2019</p> <p>4. Ley 150 del 2007 Art.20</p> <p>5. Ley 80 de 1993</p> <p>6. Decreto 74 de 1996</p> <p>7. Acuerdo Distrital 728 de 2018</p> <p>8. Acuerdo Anual de Presupuesto para la vigencia fiscal</p>			
POLÍTICAS DE OPERACIÓN:	<p>1. Cuando sea un Convenio cuyo objeto sea la colocación de recursos a la ciudadanía, debe traer un reporte en excel adicional que contenga: "Nombre", "Cédula", "Valor", "antigüedad de la Cartera", "Intereses causados", "Valor del Deterioro"</p> <p>2. Una vez suscrito el convenio el área Técnica debe informar a la subdirección Administrativa y Financiera, que tipo de convenio es, si se espera la devolución de los Recursos.</p> <p>3. Se debe tener en cuenta si el Convenio dentro de su objeto tiene contemplada la compra de bienes y/o la Devolución de los mismos, esto se debe informar a la Subdirección Administrativa y Financiera, esto con el fin de darle ingreso al Inventario de la SDDE teniendo en cuenta el procedimiento relacionado "GBSG_p1_procedimiento Ingreso al almacén"</p> <p>4. Se debe consultar Guía para el reporte Financiero de convenios_GF-P7-gu1, donde indica los ítem a tener en cuenta para el reporte y Formato para el Reporte de la ejecución financiera_GF-P7_F2 (esta guía debe ir relacionada a una actividad)</p> <p>5. Es importante consultar en el convenio y la norma que rige Rendimientos Financieros aca se enuncia, el Decreto 74 de 1996, por el cual se compilan el acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del presupuesto Distrital, que establece en su artículo 85</p> <p>* De los Rendimientos Financieros. Pertenecen al Distrito Capital los rendimientos obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Distrital, así como los de las Entidades Públicas o Privadas con los recursos del Distrito Capital con excepción de los que obtengan las Entidades de previsión social (Acuerdo 24 de 1995, art. 75º) y consultar como complemento, el Acuerdo Distrital 728 de 2018, Acuerdo Anual de Presupuesto para la vigencia fiscal 2019, en su "Artículo 7.</p> <p>6. Para los convenios o contratos financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades" Ley 150 en su art.20.</p> <p>7. El informe de Ejecución Financiera debe ser radicado a la Subdirección Administrativa y Financiera el 7 día hábil de cada mes con corte al 30 del mes anterior.</p>			

Fuente: con base en la Información reportada por parte de la Subdirección Administrativa, Financiera, por correo electrónico en fecha noviembre 13 de 2019.

Según solicitud de la Contraloría de Bogotá en el informe de Auditoría de Regularidad No. 197 del PDA 2019, hallazgo 3.1.2.6, **Acción 1:** "Elaborar, adoptar y socializar un procedimiento aplicable para los convenios que permita realizar control a partir de los saldos registrados en la contabilidad y efectuar seguimiento a cada convenio de los informes recibidos por los recursos entregados en administración por parte de SDDE."

Se evidenció la implementación y aplicación del procedimiento Gestión Financiera – Análisis y registro del Informe de ejecución Financiera de convenios publicado en la intranet de la Entidad en el link <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/procedimientos-gestionfinanciera>, y en consecuencia, ajustadas al manejo bajo el Nuevo Marco Normativo Contable a

noviembre 30 de 2019, donde efectivamente, se puede corroborar que se está dando cumplimiento al procedimiento.

En razón a los importantes avances que se han ejecutado en el convenio 570 de 2013, a enero de 2020, y según reuniones sostenidas con el supervisor del convenio Señor Ramiro Ropain, de la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera, los días enero 13 y 21 de enero de 2020, a continuación, se presenta un informe del avance del convenio:

El funcionario Ramiro Ropain informa que sostuvieron una reunión el día 18 de diciembre del año 2019 con la presencia de la Procuraduría General de la Nación, cuya acta se encuentra en poder del área Jurídica junto con los listados de asistencia y que la presencia del ministerio público tenía por objeto el acompañamiento del proceso de liquidación del convenio 570/2013 suscrito por la SDDE y los asociados Fundación Confiar y Confiar Cooperativa financiera, en esta sesión se expusieron los puntos clave en la liquidación del convenio. (soportes anexos)

- 1) Cargo por estampillas
- 2) Entrega de cartera
- 3) Devolución de los recursos en efectivo

El Ministerio Público solicitó que se reunieran con CONFIAR, para definir las salidas a los puntos antes enumerados. Esta sesión se llevó a cabo los días 21 y 22 de diciembre de 2019, las partes llegaron a los siguientes acuerdos anotados anteriormente.

- 1) **Cargo por estampillas:** se sigue proceso ante el Contencioso Administrativo, en el que la parte demandante son los asociados, para que sea esa instancia la que decida quién debe cubrir los cargos por estampillas.
- 2) **Entrega de Cartera:** se revisaron y redefinieron los informes que debían venir acompañados de los contratos de los derechos litigiosos, con lo cual las partes acordaron y se propuso la entrega el 13 enero de 2020 de los contratos de cesión de los mencionados derechos, para que la SDDE los firme y los devuelva el 15 de enero, para que posteriormente Confiar los radique ante los respectivos juzgados quedando en firme la cesión y entrega de la cartera.

Vale la pena indicar que al día de hoy, las dos entidades han realizando el trabajo de entrega y de los contratos de cesión con el equipo de la oficina Asesora Jurídica.

- 3) **Devolución de los recursos en efectivo:** en la reunión del 22 de diciembre de 2019, se determinó que los asociados devolvieran a más tardar el 30 de diciembre de 2019, la suma de \$9.000.000.000 pesos mcte y el 7 de enero de 2020 la suma de los rendimientos financieros de diciembre de 2019, por valor de \$34.409.131 pesos mcte. El asociado intentó hacer la transferencia el 26 de diciembre de 2019 por el primer valor, sin tener éxito, debido a que el sistema de la Secretaría de Hacienda y el banco de Occidente, presentaron fallas técnicas, aunque solamente, se pudo efectuar el pago en efectivo hasta el día 7 de enero de 2020, para cubrir dichos conceptos tabla No. 8. Copia de los recibos se anexan a la presente acta, quedando un saldo de aproximadamente \$200 millones que serán reintegrados al cierre del acta de liquidación del convenio en comento.

Tabla No. 8

DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA NIT 899.999.061-9
FORMATO DE CONCEPTOS VARIOS

FECHA: 2020/1/03
RECIBO: 000000111144950

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNDACION CONFAR
 TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT
 IDENTIFICACIÓN: 811007658 TELÉFONO: 4485700
 DIRECCIÓN: CL 41 21 15 CORREO: 1000100.000.00 CH 11144950

CONCEPTO	ENTIDAD_ORIGEN	ENTIDAD_DESTINO	BASE	PORCENTAJE	VALOR
REINTEGRO COMPRAS Y SERVICIOS (V.ANT)	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0		9.000.000.000
TOTAL A PAGAR:					9.000.000.000
VALOR LETRAS:	NUEVE MIL MILLONES DE PESOS <i>mln</i>				

OBSERVACIONES: REINTEGRO RECURSOS DE LOS APORTES DE LA SDDE AL CONVENIO 570 DE 2013 EN LIQUIDACION.

LIQUIDADOR: LEJIMENEZZ
CLIENTE:
Pagar en Banco de Occidente

DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA NIT 899.999.061-9
FORMATO DE CONCEPTOS VARIOS

FECHA: 2020/1/03
RECIBO: 000000111144944

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNDACION CONFAR
 TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT
 IDENTIFICACIÓN: 811007658 TELÉFONO: 4485700
 DIRECCIÓN: CL 41 21 15 CORREO: 1000100.000.00 CH 11144950

CONCEPTO	ENTIDAD_ORIGEN	ENTIDAD_DESTINO	BASE	PORCENTAJE	VALOR
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS ENTIDADES	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0		34.209.131
TOTAL A PAGAR:					34.209.131
VALOR LETRAS:	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS <i>mln</i>				

OBSERVACIONES: CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 570 DE 2013 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019

LIQUIDADOR: LEJIMENEZZ
CLIENTE:
Pagar en Banco de Occidente

Fuente: Elaboración propia con base en la Información reportada por parte por la Subdirección de Financiamento e inclusión financiera, del supervisor del convenio 570/2013, de fecha enero 13 de 2020.

Tabla No. 9

CONVENIO 570 /2013- CONFAR							
Cuenta	Fecha	Concepto	Movimiento auxiliar contable Sistema Limay de enero a Diciembre 2019		Saldo a Diciembre 31 de 2019	Recursos recibidos de Confiar a la SDDE enero 13 de 2020	Diferencias
			DB	CR			
19	31/12/2018	Saldo a diciembre 31 2018			5.598.059.929		
1-9-08-01	30/04/2019	Actualizacion, inf financiero Confiar	3.436.019.193		9.034.079.122		
	30/04/2019	Actualizacion, inf financiero Confiar		1.104.736	9.032.974.386		
	31/12/2019	Contabilizacion del Calculo por Deterioro por cuentas de dificil cobro	2.108.832.080		11.141.806.466		
	01/01/2020	Contabilizacion del Calculo por Deterioro por cuentas de dificil cobro		796.646.323	10.345.160.143		
	01/07/2020	Consignacion de Confiar a la SDDE.				9.000.000.000	1.345.160.143

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor con base en la Información bajada del sistema Limay, de fecha enero 21 de 2020.e información enviada por la Subdirección de Financiamiento e inclusión financiera, de fecha enero 13 de 2020.

El equipo Auditor de la Oficina de Control Interno OCI, tomó como referencia la información contable del libro auxiliar del sistema contable Limay de la cuenta 1-9-08-01 por concepto de Recursos entregados en Administración, con fecha 2020/01/21, cabe anotar que los estados financieros a diciembre 31 de 2019, no se ha cerrado ni publicado en la página de la intranet, lo que denota en la tabla No. 9 una diferencia por valor de \$ 1.345.160.143, lo que no permite al Auditor establecer a la fecha si esta diferencia es real o a que obedece.

Sobre el saldo de cartera se recibe la distribución por los siguientes conceptos:

Tabla No. 10

ESTADO	No. OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES	SALDO CAPITAL	% Valor
Cartera Castigada	447	73%	\$ 3.090.645.033	70%
Al Cobro Jurídico	162	27%	\$ 1.335.714.870	30%
Cobro Prejurídico	1	0%	\$ 395.000	0%
Total	610	100%	\$ 4.426.754.903	100%

Fuente: Información reportada por parte por la Subdirección de Financiamiento e inclusión financiera, del supervisor del convenio 570/2013, de fecha enero 21 de 2020.

Vale la pena indicar, que, para hacer el seguimiento y manejo de la cartera, la Oficina Asesora Jurídica, traslado a la funcionaria Johana Uribe y solicitó a la Dirección Corporativa la vinculación de los funcionarios contratistas Darío Ferrer y Julia Campo, además de un abogado encontrándose en proceso de contratación tabla No 9. Dentro de la Auditoría de campo realizada por el equipo Auditor de la Oficina de Control Interno OCI, se evidenció la existencia de varias cajas de cartón con tapa que contenían expedientes de créditos y cajas sin tapa que contenían procesos judiciales tablas No 10. Como se puede constatar en las memorias fotográficas adjuntas.

Tabla No. 11



Fuente: Elaboración propia del equipo auditor de material fotográfica del día 13 de enero del 2020, del equipo de trabajo conformado para la liquidación del convenio 570 de 2013

Tablas No. 12



Fuente: Elaboración propia del equipo auditor de material fotográfica del día 13 de enero del 2020, con el supervisor y el archivo soporte con los diferentes procesos judiciales del convenio 570 de 2013

El equipo Auditor de la Oficina de Control Interno OCI, pudo evidenciar el proceso de avance para la liquidación y manejo de los procesos judiciales del convenio 570 de 2013, por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico. Lo que permite un seguimiento al convenio y la recuperación de parte de los recursos económicos, encontrándose en proceso la recuperación de la Cartera Castigada, Cobro Jurídico y Cobro Prejurídico.

HALLAZGOS

- No se cumple con el procedimiento para la evaluación de Control Interno contable, de contar con los soportes contables, como se ha venido solicitando en reiteradas auditorias, De acuerdo al ítem 3.2.3.1 Soportes Documentales expedido por la Contaduría general de la Nación, que reza *“La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustivo o aleatorio; por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados”*.
- En los Estados financieros del 2019 publicados en la página de la intranet, no se evidencian notas de relevancia por los ajustes que representan cambios significativos en el comportamiento de los hechos económicos. Según Resolución No. 182 de mayo de 2017, 2.2 Notas a los informes financieros y contables mensuales, *“Las notas a los informes financieros y contables mensuales se presentarán cuando, durante el correspondiente mes, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la estructura financiera de la entidad; en algunas circunstancias será necesario que se revelen en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los informes financieros y contables del mes. Las notas a los informes financieros y contables mensuales no son las exigidas por los marcos normativos para la preparación y presentación de la información financiera de propósito general.”*
- No se cumplió con las características fundamentales de relevancia y representación fiel; al igual que las normas de mejora de verificabilidad y comprensibilidad, establecidas en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.2.1 y 4.2.3 del Marco Conceptual para la preparación y presentación de la Información financiero de la Contaduría General de la Nación.
- Se evidencia por parte del Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno, la recuperación de la cartera por valor de \$ 9.000.000,000 de los recursos económico del convenio 570 de 2013, de la Fundación Confiar con la SDDE.

RECOMENDACIONES

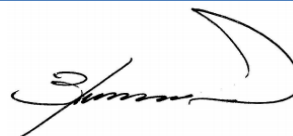
- Enviar la información la Subdirección Administrativa y financiera en forma oportuna y con las evidencias requeridas por la oficina de Control Interno, para el seguimiento respectivo.

- Dar cumplimiento a la normatividad vigente, del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, ítem 2.2.3.2, de expresar en forma cuantitativa o cualitativa que explique los hechos económicos presentados en la estructura de los estados financieros.
- La Subdirección Administrativa y financiera debe fortalecer el control y el flujo de información relativa a los convenios, mejorando la acción que desarrolla el personal de supervisión, pues de no hacerlo incurre en riesgos sobre el manejo y continua información sobre los recursos económicos que representan.
- Se recomienda adelantar las acciones de mejora para las observaciones registradas en el presente informe y registrarlas en el formato establecido *como CI-92-FI Formato: seguimiento a los planes de mejoramiento institucional resultado de las auditorías internas.*

CONCLUSIONES

- Con el objeto de mitigar los riesgos que involucra la entrega de recursos en administración, a otras entidades, se hace necesario que se implementen controles y cronogramas de recibo de información por parte de los supervisores de cada convenio.
- En lo que respecta a las revelaciones, se deben presentar en los Estados Financieros, los valores significativos correspondientes a la cuenta de Recursos entregados en Administración convenio 570 de 2013.
- Durante el seguimiento en el sistema de contabilidad Limay contable a julio de 2019, no se contó con las evidencias y soportes contables, por parte de SAF que permitieran identificar o justificar los registros contables de las cuentas objeto de revisión.
- El equipo Auditor de la Oficina de Control Interno OCI, no pudo establecer las diferencias reales de la Subdirección de Financiamiento e inclusión financiera, con la Subdirección Administrativa y Financiera, hasta tanto la SAF no efectuó el cierre a diciembre 31 de 2019.
- El equipo Auditor de la Oficina de Control Interno OCI, pudo concluir de una gestión efectiva por parte de los entregables por parte del supervisor del convenio 570 de 2013, en cuanto a la recuperación de cartera.

Firma del Auditor Líder



Fecha

14 01 2020

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

PE-P1-F3